

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Pórtico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción..... 0'50 peseta
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SESION DE 28 DE JUNIO DE 1909

(Conclusión)

Solicitar del Ministerio de la Gobernación la concesión de alguna cantidad, con cargo al crédito de epidemias del estado, para atender á las necesidades excepcionales originadas por la hospitalización de enfermos infecciosos.

Conceder la jubilación con el haber anual 219 pesetas, á D. Juan de Dios Herrero, peón caminero que fué de la provincia.

Remitiendo informe al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de los antecedentes y copia del acuerdo de esta Corporación, por el que se suprimió la erfandad que venía disfrutando doña María García Rubio, huérfana de D. Félix García Caballero, decano que fué del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Que se esté á lo resuelto anteriormente por la Diputación desestimando la instancia de doña María García Rubio, toda vez que la causa que la motiva se halla pendiente de resolución de la Superioridad, en virtud de recurso de alzada que la interesada interpuso en su día, y que el acuerdo del cual recurre le ha sido notificado nuevamente.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Denegar la pensión solicitada por doña Leonor Fernández, viuda de D. Emilio Jiménez, Ordenanza que fué de la Inclusa, por haber ingresado su esposo al

servicio de la provincia con posterioridad al año de 1893.

Aprobar las cuentas de colectoría de Noviembre y Diciembre de 1908.

Devolviendo al señor director del Hospital de San Juan de Dios la nómina del personal subalterno que presta servicio en los pabellones de tíficos, para que sea intervenida por el funcionario especial designado por esta Comisión.

Aprobar las nóminas del personal de sirvientes que presta servicio en los pabellones de tíficos.

Declarar de abono á doña Elvira, don Francisco y D. Pedro Urosa, huérfanos de D. Manuel, inspector mayor que fué del Hospicio, los haberes que éste dejó sin percibir á su fallecimiento; dispeniendo además que, con cargo al capítulo de «Iprevistos», se abone 125 pesetas para los gastos de entierro y funeral, siempre que ninguno de los interesados tenga opción á la declaración de derechos pasivos.

Conceder la pensión vitalicia de pesetas 381'24 á doña Arsenia Romero Tostado, viuda de D. Mariano Barrera, oficial de la clase de segundos que fué de esta Corporación.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Febrero último, manifestando la imposibilidad de acceder á lo solicitado por la Diputación relativo á ayuda para sostenimiento de los gastos de la epidemia tífica.

Aprobar varias reglas para el servicio de contabilidad en los pabellones de enfermos tíficos.

Que interin sean nombrados los Guardas jurados para los solares del antiguo Hospital de epidemias, perciban sus haberes los que hoy prestan servicio en calidad de mezos, con cargo á la consignación autorizada en presupuesto para pago de los referidos Guardas.

Clasificar, con el haber pasivo anual de 600 pesetas, á D. Pedro Martínez y Salas, oficial de la clase de cuartos, jubilado, de esta Corporación.

Conceder á D. Manuel Revilla, auxiliar de la escuela de música del Hospicio, la diferencia de sueldo entre el asignado á su destino y el del profesor de la banda desde 16 de Febrero á fin de Marzo últimos, en que terminó la licencia del Sr. Hermoso.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril.

Declarar de abono á D. Manuel de Santiago, profesor auxiliar que fué del Hospicio, los haberes devengados desde 1.º de Enero al 6 de Marzo últimos, en que cesó de prestar servicio, en virtud de haber sido suprimida su plaza, importantes 366'65 pesetas.

Idem á doña Pilar Crespo, viuda de D. Manuel García Contreras, oficial de la clase de quintos que fué de esta Corporación, los haberes que su esposo dejó sin percibir á su fallecimiento, importantes 12'50 pesetas, denegándola las pagas de toca.

Desestimar la petición que hace D. Pedro Urosa, á nombre de su hermana doña Elvira, solicitando la pensión que pudiera corresponderla como huérfana de D. Manuel Urosa, inspector mayor que fué del Hospicio, por no tener opción á ella con arreglo al Reglamento de derechos pasivos de esta Corporación.

Declarar de abono á doña Guadalupe Sánchez, viuda de D. Joaquín González, barbero que fué del Hospital de San Juan de Dios, los haberes que su esposo dejó sin percibir á su fallecimiento, y 100 pesetas, con cargo al capítulo de «Iprevistos», para atender á los gastos de entierro.

Insistir en ruego de que por el Ministerio de la Gobernación y el Ayuntamiento de Madrid se ayude á la Diputación á atender á los cuantiosos gastos que origina la epidemia tífica.

Declarar de abono á doña Vicenta Fernández Roldán, viuda de D. Salvador Montó, enfermero segundo que fué del Hospital de San Juan de Dios, los haberes que su esposo dejó sin percibir á su fallecimiento y 125 pesetas para atender á los gastos de entierro y funeral.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Quedar enterada de la resolución de la Junta provincial de Instrucción pública á la consulta que le fué elevada, referente á la forma de acreditar haberes á la profesora de párvulos del Hospicio.

Apelar, si no se hubiera hecho, de la sentencia de Tribunal de lo Contencioso-administrativo, que deja sin efecto el acuerdo de la Diputación por el que se redujo la pensión á doña Juana Bourgon, viuda de D. José Asensio Berdiguer, arquitecto jefe que fué de la provincia.

Que se remita en forma al Tribunal provincial de lo Contencioso-adminis-

trativo el expediente pedido por el mismo, de doña María García Rubio, huérfana de D. Félix García Caballero, decano del Cuerpo Médico que fué de la Beneficencia provincial.

Nuevo despacho

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de personal proponiendo:

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para el restablecimiento de su salud, á los señores profesores médicos de número de la Beneficencia D. Antonio Bravo, D. Baltasar H. Briz, D. Ricardo P. Valdés y Baldemero González Alvarez.

El Sr. Peris dice que votará en contra por estar en época de epidemia variolosa, tífus y peligro de que venga el cólera.

El Sr. Díaz Agero manifiesta que también votará en contra por las mismas razones que expuso con ocasión de análogo dictamen en otra sesión anterior.

Los Sres. Castelaín y Benito Moreno dan por reproducidas las manifestaciones que en anteriores sesiones hicieron en dictámenes análogos.

Verificada la votación nominal se aprueba el dictamen por once votos de los Sres. Amírola, Baños, Benito Moreno, Fernández de la Vega, Garvía, Goitia, Marañón, Martínez Vargas, Montoya, Pérez Maguín y Pérez Calvo, contra ocho de los Sres. Castelaín, Cernuda, Crespi, Díaz Agero, Peris, Ramírez Temé, Sanz Matamoros y Sauquillo.

Se da cuenta del dictamen siguiente:

Que como resolución á la instancia de diferentes licenciados en Medicina para que se abra una nueva convocatoria á las oposiciones de médicos de guardia supernumerarios anunciadas, esta Comisión propone: 1.º Ampliar hasta 15 el número de plazas de médicos supernumerarios de guardia que han de proveerse por oposición en virtud de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Agosto próximo pasado.—2.º Abrir un nuevo plazo de treinta días para la admisión de solicitudes.—3.º Que las oposiciones habrán indefectiblemente de dar principio, según lo acordado por la Diputación, en el primer día hábil del mes de Noviembre próximo.—4.º Quedan subsistentes todos los demás extremos de la convocatoria de 5 de Agosto que no se modifican por los presentes acuerdos.

5.º Se ratifica el nombramiento del Tribunal designado por la Comisión provincial en 8 del propio mes de Agosto, á

excepción de los señores médicos suplentes, que le serán D. José Codina, D. Rafael del Valle y D. Antonio Bravo, y cuyo Tribunal se confirmó por la Diputación en 21 del dicho mes de Agosto.

El Sr. Goitia manifiesta que está conforme en principio con el dictamen, pero propone la ampliación del plazo para la demisión de solicitudes á fin de que puedan tomar parte en las oposiciones los alumnos que obtengan el título de licenciados en medicina en los exámenes de Setiembre.

El Sr. Sanz Matamores hace notar la contradicción entre el anterior acuerdo concediendo licencia á varios médicos y el que está sometido á discusión, en el que se propone que se aumente el número de los mismos.

El Sr. Montoya dice que las licencias se conceden á los médicos exclusivamente por razones de salud.

El Sr. Sanz Matamores insiste en que es innecesario hacer nuevas oposiciones, y propone para el caso de realizarse que se empiece en 1.º de Octubre y termine el día último del mismo mes el plazo para presentar las solicitudes con objeto de que puedan ser admitidos los nuevos licenciados.

El Sr. Montoya manifiesta que la Comisión, asesorada convenientemente, estimó suficiente el plazo señalado y que no puede admitirse la ampliación porque tendrían que retrasarse las oposiciones á consecuencia de los trámites que hay que cumplir.

El Sr. Sanz Matamores insiste en su petición.

El Sr. Peris dice que el dictamen es urgente, y que, por tanto, el plazo ha de empezar á regir cuanto antes, pues en el caso contrario no habría tiempo suficiente para realizar las oposiciones en la fecha fijada.

El Sr. Montoya, en nombre de la Comisión, sostiene el dictamen.

El Sr. Sanz Matamores pide votación nominal en cuanto al plazo.

El Sr. Díaz Agero se adhiere al ruego del Sr. Goitia y al del Sr. Sanz, que han pedido que se amplíe el plazo de admisión para que puedan presentar solicitudes las que terminen la carrera en Setiembre.

El Sr. Crespi manifiesta que votará en favor del dictamen, haciendo constar la modificación en cuanto al plazo para las solicitudes, de que empiece á contarse el 25 de Setiembre y termine el 25 de Octubre, para que puedan quedar cinco días para el informe del decano antes de empezar los ejercicios.

El señor presidente dice que si se procede á votación nominal se entenderá que los que digan que sí votan el dictamen, según el que el plazo debe contarse desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y que los que digan que no votan á favor de la moción que propone que el plazo termine el día 15 de Octubre próximo venidero.

Se aprueba el dictamen en votación ordinaria, haciendo constar su voto en contra, en el sentido de que se amplíe el plazo de la convocatoria hasta el día 15 de Octubre, les Sres. Crespi, Sanz, Goitia, Díaz Agero, Sauquillo y Castelaín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la oportuna acta, que firman los señores diputados secretarios que certifican. El presidente, Sixto Pérez Calvo. — Los diputados secretarios, Luis Sauquillo y C. Luis Sanz.

AYUNTAMIENTOS

MADRID
SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación municipal, en sesión del día 13 del actual, ha acordado contratar en pública subasta la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, (número uno), bajo el tipo de 385.966 pesetas á razón de 266 cada un metro cuadrado y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 28 de Enero y 6 de Febrero del corriente año respectivamente, modificada la condición tercera de las últimas como se expresa á continuación:

«Condición tercera. El precio tipo para esta subasta será el de 385.966 pesetas, que serán satisfechas por el adjudicatario en la Tesorería municipal en la forma siguiente: la tercera parte en el acto del otorgamiento de la escritura; otra tercera parte en la primera quincena del mes de Diciembre de 1910; y el resto en la primera quincena del mes de Diciembre de 1911, quedando constituida la hipoteca sobre el solar y construcción que en el mismo se levante en garantía de los plazos referidos y siendo de cuenta del comprador los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.»

Los referidos pliegos de condiciones, así aprobados, y demás antecedentes para esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Y en su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 25 de Octubre próximo á las once simultáneamente en la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid treinta de Agosto de mil novecientos nueve.

P. A. del señor Secretario,
El oficial mayor,
E. Vela.
(E.—391.)

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el servicio de transportes del ramo de limpiezas y el aprovechamiento de las basuras que produzca la limpieza de las vías públicas y que se conducan á los vertederos hasta el 31 de Diciembre de 1918, bajo el tipo total de 380.540'57 pesetas, el excelentísimo señor alcalde, por su decreto fecha veinte del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 19 y 23 de Junio último respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha segunda subasta el día 28 de Octubre próximo, á las once, simultáneamente en la primera Casa Consistorial y en la Direc-

ción general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Agosto de 1909.

Por A. del señor secretario,
El oficial mayor,
Eduardo Vela.
(E.—390.)

Año de 1909. — Mes de Setiembre

Presupuesto de gastos. — Resumen

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Setiembre de 1909 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 6.608'75 pesetas para la primera zona; 6.638'29 para la segunda; 2.302'96 para la tercera; total, 15.550.

Cap. 2.º Policía de Seguridad, 4.732'19 pesetas para la primera zona; 4.753'36 para la segunda; 1.649'02 para la tercera; total, 11.134'57.

Cap. 3.º Idem urbana y rural, 10.361'53 pesetas para la primera zona; 16.623'12 para la segunda; 4.749'16 para la tercera; total, 31.733'81.

Cap. 4.º Obras públicas: 137.676'18 pesetas para la primera zona; 120.544'58 para la segunda; 52.361'13 para la tercera; total, 310.581'89.

Cap. 5.º Cargas: 34.996'98 pesetas para la primera zona; 40.093'39 para la segunda; 17.373'49 para la tercera; total, 92.463'86.

Cap. 6.º Imprevistos: 621'36 pesetas para la primera zona; 703'50 para la segunda; 377'48 para la tercera; total 1.702'34.

Total: 194.996'99 pesetas para la primera zona; 189.256'24 para la segunda; 78.813'24 para la tercera; total, 463.166'47.

Madrid 11 de Setiembre de 1909.—El secretario, F. Ruano.

VILLAVERDE

El presupuesto municipal ordinario para 1910, se encuentra terminado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaverde 20 de Setiembre de 1909.—El alcalde, Elías Gallego.

COLLADO-MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado-Mediano á 20 de Setiembre de 1909.—El alcalde, Julián Sanz,

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública y Bellas Artes

Por el presente anuncio se cita á doña Tomasa Castañores, de domicilio desconocido y que antes le tuvo en Hortaleza, 45, 3.º, para que se sirva presentar en la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de Santiago, núm. 2 (Diputación provincial), cualquier día laborable, de doce á una, á fin de comunicarla una resolución que la interesa.

Madrid 24 de Setiembre de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

Colegio Notarial de Madrid

El Tribunal de oposiciones para la provisión de Notarías determinadas vacantes en este Colegio, ha acordado señalar el día dos del próximo mes de Octubre, á la hora de las dieciséis, para que tenga lugar el sorteo que determine el orden con que los aspirantes deberán ser llamados á practicar los ejercicios, á cuyo fin se constituirá el Tribunal en el Salón de actos del Colegio Notarial, calle de la Bolsa, número 14.

Lo que se publica, cumpliendo lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento.

Madrid 23 de Setiembre de 1909.—El presidente del Tribunal, Manuel P. Velude.

(Núm. 3.150.)

CAPITAL DE MADRID

AÑO 1909. — MES DE JUNIO
Estadística del movimiento natural de la población
Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifo abdominal), 25
Tifo exantemático, 95
Fiebres intermitentes y eaquexia palúdica, 2.
Viruela, 70.
Sarampión, 10.
Escarlatina, 5.
Coqueluche, 9.
Difteria y Crup, 7.
Gripe, 20.
Cólera asiático, 0.
Cólera nostras, 1.
Otras enfermedades epidémicas, 2.
Tuberculosis pulmonar, 111.
Tuberculosis de las meninges, 12.
Otras tuberculosis, 29.
Sífilis, 7.
Cáncer y otros dolores malignos, 57.
Meningitis simple, 140.
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales, 70.
Enfermedades orgánicas del corazón, 65.
Bronquitis aguda, 46.
Bronquitis crónica, 25.
Neumonía, 34.
Otras enfermedades del aparato respiratorio, 47.
Afecciones del estómago (menos cáncer) 7.
Diarrea y enteritis (dos años y más), 66.
Diarrea y enteritis (menores de dos años) 170.
Hernias, obstrucciones intestinales, 13.
Cirrosis del hígado, 10.
Nefritis y mal de Bright, 18.
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos, 2.
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 3.
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal), 5.
Otros accidentes puerperales, .
Debilidad congénita y vicios de conformación, 2.
Debilidad senil, 21.
Suicidios, .
Muertes violentas, 15.
Otras enfermedades, 158.
Enfermedades desconocidas ó mal definidas, 49.
Total, 1.436.
Madrid 22 de Setiembre de 1909.— El jefe de Estadística, Antonio Revenga.

Población, 588.115.

Número de hechos: Absoluto: Nacimientos, 1.156; Defunciones, 1.436; Matrimonios, 358.

Por 1.000 habitantes: Natalidad, 2'15; Mortalidad, 2'44; Nupcialidad, 0'61.

Número de nacidos: Vivos: Varones, 659; Hembras, 605.

Vivos: Legítimos, 1011; Ilegítimos, 231; Expósitos, 22; Total, 1.264

Muertos: Legítimos, 58; Ilegítimos, 21; Expósitos, 3; Total, 83.

Número de fallecidos: Varones, 738; Hembras 698.

Menores de cinco años, 609; De cinco y más años, 827.

En hospitales y casas de salud, 263; En otros establecimientos benéficos, 88; Total, 351.

Madrid 23 de Setiembre de 1909. = El jefe de Estadística, Antonio Revenga.

(Núm. 3 004.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Don Cristino Bermúdez de Castro, comandante jefe del batallón 2.º Reserva de Madrid, núm. 2, y juez instructor del expediente administrativo que sigue al capitán retirado D. Marcelino Brieva Morales.

Hallándose instruyendo expediente administrativo en averiguación de los verdaderos acreedores al capitán habilitado que fué de Comisiones activas y reemplazo de este primer Cuerpo de Ejército en el año 1883, D. Marcelino Brieva Morales; y siendo uno de tantos acreedores el alférez de Infantería don Alfredo García Cuevas, por el presente edicto y mando de las facultades que me concede el código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo para en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, comparezcan ó digan su paradero á este Juzgado, sito en el cuartel del Rosario, local que ocupa la Zona de Reclutamiento de Madrid, número 1, el alférez de Infantería D. Alfredo García Cuevas, ó sus herederos en caso de haber fallecido, cuyos domicilios ó paradero se ignoran, por ser necesaria su presencia para la pronta administración de justicia, y de no serles posible su presentación en este Juzgado, manifestarán la localidad donde se encuentran para proceder á lo que haya lugar.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid 23 Setiembre 1909. = El comandante juez instructor, Cristino Bermúdez de Castro.

(B.—2.559.)

Don Manuel del Río y de Andrés, comandante de ingenieros con destino en el primer Depósito de reserva de Ingenieros y juez instructor del expediente instruido por el accidente del trabajo ocurrido al obrero Ceferino Felguera Elena el día 29 de Mayo de 1909, hallándose trabajando en la obra de alojamiento de dos baterías de Artillería en el campamento de Carabanchel.

Por el presente se cita, llama y emplaza al lesionado Ceferino Felguera Elena, cuyo paradero se ignora, natural de Valdecaas, provincia de Madrid, de 19 años de edad, hijo de Ceferino Felguera ya

difunto, y de Andrea Elens; para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, sito en el primer Depósito de reserva de Ingenieros (Cuartel de la Montaña), con el fin de enterarle del resultado de las actuaciones y que manifieste su conformidad en los jornales del lesionado recibidos, y en haber quedado ó no útil para su trabajo habitual.

Dado en Madrid á 22 de Setiembre de 1909. = Manuel del Río.

(Núm. 3.112.) (B.—2.560.)

Juzgados de 1.ª instancia SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por providencia del Sr. D. Francisco Fabiá y Gutiérrez de la Rasilla, juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de ayer en los autos ejecutivos que por la Escribanía del infrascrito sigue D. Mariano Herranz González con D. Fco Rodríguez González, sobre pago de quinientas treinta pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas sitas en término de Navalagamella:

Primera. Una tierra al sitio de Valmayer ó Peralejos, de caber dos fanegas ó una hectárea, veintiocho áreas, setenta y dos centiáreas; linda por Saliente con tierra de Pedro Quirós, Mediodía con camine, Poniente con tierra de Francisco Sánchez, y Norte con otra de Francisco Ventura.

Segunda. Un pejar y parte de corral en el Arroyo Melinero y calle de la Amargura, lindante por derecha, entrando y espalda, con corral de Santiago Redondo, y por la izquierda con casa de herederos de Manuel Hernández; y

Tercera. Una tierra en los Callejones de Valmayer, de dos fanegas, lindante por Saliente con la de Derotea Serrano y Mariano Sáez.

Cuyas fincas han sido tasadas: la primera, en cincuenta pesetas; la segunda, en ciento veinticinco, y la tercera en cincuenta.

Cuyo remate estaba señalado para el día de ayer y no ha podido celebrarse por no haberse recibido el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL.

Estos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor señor Rodríguez, y se venden para pagar al ejecutante la cantidad expresada y las costas; debiendo celebrarse su remate el día treinta del actual, á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

San Lorenzo del Escorial 10 de Setiembre de 1909. = B.º B.º = El juez de primera instancia, Francisco Fabiá. = El actuario, L. César del Pezo.

(C.—172.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña

Felipa Pérez San Julián y López, natural de Madrid, hija de Bernardo y Antonia, soltera, ocurrida á los ochenta años de edad, el día 3 de Agosto último, el día tres de Agosto último, en el piso bajo de la casa núm. 15 de la calle del Escorial de esta corte, donde habitaba; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente.

Madrid 22 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = El juez de primera instancia, Manuel Moreno. = Ante mí, Esteban Ua-zueta.

(Núm. 3.133.) (C.—183.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye contra Tomás Estezo López (a) El Moreno, y otros por robo de gallinas, se cita á la testigo Concepción García Rodríguez, de veintisiete años de edad, soltera, sastra, que ha tenido su domicilio en Madrid, plaza del Alfar, número once (carretera de Andalucía) y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de celebrar una diligencia de careo; advirtiéndola tiene obligación de concurrir á este llamamiento bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Getafe veintiuno de Setiembre de mil novecientos nueve. = El secretario, licenciado Francisco Guillén.

(Núm. 3.114.) (B.—2.561.)

SAN LORENZO

En la causa seguida en este Juzgado por el delito de estafa, viajando sin billete contra Cecilio Uriarte Mendéraz, de oficio mecánico, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Zurbano, 52, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado hacer saber á dicho procesado que por sentencia de 19 de Enero último, ha sido absuelto en dicha causa y queda cancelada la obligación que prestó en garantía de su libertad.

Y con el fin de que sirva de notificación al procesado la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en San Lorenzo á 22 de Setiembre de 1909. = El actuario, P. D. Manuel Martínez.

(Núm. 3.122.) (B.—2.569.)

HOSPICIO

Sepeña Aparici, Lázaro, hijo de Pable y de Juliana, natural de Cogolludo, provincia de Guadalajara, casado, jornalero, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, color bueno, pelo canoso, ojos pardos, viste traje de pana color obscuro, que vivió calle del Moline de Viento, 38, y San Bernardino, 1, cuyo paradero se ignora, se le cita por tentativa de estafa, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, en el término de diez días.

Madrid 20 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = El señor juez, José Luis Ponce de León. = El escribano, Justo Navarro.

(Núm. 3.136.) (B.—2.582.)

Martín Casado, Lorenzo, cuya naturaleza, provincia y nombres de los padres se ignoran, de estado casado, empleado, cuya edad se ignora, y sus señas perso-

nales son: estatura regular, color de la cara se ignora, pelo rubio, color de los ojos se ignora, pies grandes y aspecto enfermizo; viste pantalón claro y americana y chaleco oscuros; tuvo su último domicilio en la calle de las Provisiones, núm. 11, segundo, letra D.; su paradero en la actualidad se desconoce, para que comparezca, por el delito de estafa, ante el juez instructor del Hospicio en el plazo de diez días.

(Núm. 3.137.) (B.—2.533.)

CHAMBERÍ

Martín Ayllón Tiburcio, (a) El ministro, hijo de Tomás y de Natalia, natural de Madrid, soltera, litógrafo, de veinte años, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos idem, que vivió calle de Penzano, núm. 8, patio, núm. 5, cuyo paradero se desconoce, se le cita por hurto, para que comparezca ante el Juzgado instructor de Chamberí, en término de diez días.

Madrid 22 de Setiembre 1909. = V.º B.º = El señor juez, Miguel Ochoa. = El escribano, licd. Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.140.) (B.—2.586.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en sumario que se instruye por hurto, se cita á Faustina Arias Díaz, de veintiséis años, natural de Morata de Tajuña, que dijo vivir en la calle del Peñón, 20, y á Pedro Cuervo Sevilla, natural de esta corte de veinticinco años, soltero, zapatero, que manifestó vivía calle Embajadores, 14, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar las declaraciones por ellos prestadas en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en multa de 5 á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Setiembre de 1909. = Visto bueno. = González. = El escribano, Pedro Martínez Grande.

(Núm. 3.141.) (B.—2.587.)

BURGOS

Don Pedro María de Castro Fernández, juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita y llama á Gustavo Julio Friguan, vecino de la villa y corte de Madrid, calle de la Vitoria, café de Francia, cuyo paradero se ignora, para que el día 22 de Noviembre próximo y hora de las diez su mañana comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de esta ciudad á las sesiones de juicio oral, en causa que se sigue contra León Gaux Luis, sobre homicidio por imprudencia.

Burgos á 17 de Setiembre de 1909. = Pedro María de Castro. = P. S. M., Mariano Irazu.

(Núm. 3.142.) (B.—2.588.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos sobre declaración de herederos

abintestato de doña Juana Quintana San Martín, natural de Quintanilla de Valdegevia, provincia de Alava, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, sirvienta, hija de Tibureio y de María, se hace saber por medio de este edicto que dicha señora falleció en esta corte, en su domicilio, calle de Malasña, núm. 4, piso primero derecha, sin que conste haya otorgado testamento, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado, dentro de treinta días siguientes á la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de esta capital y en el *Boletín Oficial* de Alava, previniéndoles que al comparecer deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante doña Juana Quintana San Martín, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—El juez de primera instancia interino, Miguel Ochoa.—El escribano, ante mí, Fulgencio Muzas,

(Núm. 3.139) (C.—182.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Agustín Rodríguez Barrios, que dijo vivir en la calle de San Vicente, 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 780 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Padilla.—El secretario, licenciado J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.073.) (B.—2.528.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Benigno Luilez Jerez, que dijo vivir en la calle del Tesoro, 30, piso primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 639 que pende en este Juzgado por infracción de reglamento, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Padilla.—El secretario, licenciado J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.074.) (B.—2.529.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José López Alemán, que dijo vivir en la ronda de Segovia, Parque de Bomberos, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 757, que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que, de no veri-

ficarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Padilla.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.075.) (B.—2.530.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á León Trempe, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 864 de 909; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.081.) (B.—2.535.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ernesto Larrea Nerosquí, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 704 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.082.) (B.—2.536.)

VALLECAS

En las diligencias de juicio de faltas seguidas ante el Tribunal Municipal de esta villa, que se expresarán, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA

Jueces: D. Julián García Vidarte, don José Hernández y D. Jesús Arañón.

En la villa de Vallecas, á 11 de Diciembre de 1908: En las diligencias de juicio de faltas que ante nos penden, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra Juan Navarrete Piner y Juan Justo Febrero, que no han comparecido, vecinos de Madrid, por uso de armas sin licencia; y

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos á Juan Navarrete Piner y á Juan Justo Febrero, á la multa de cinco pesetas á cada uno y pago de costas; se decreta el comiso y destrucción de los dos revólveres ocupados, y para la notificación de esta Sentencia á Juan Navarrete, á quien se requiere para que manifieste el domicilio de Juan Justo Febrero, librese exhorto al juez municipal del distrito del Congreso de Madrid.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián García Vidarte.—José Hernández.—Jesús Arañón. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación á Juan Justo Febrero, firmo el presente en Vallecas á once de Setiembre de 1909.

—V.º B.º—El juez municipal, Julián García Vidarte.—El secretario, F. Seta.

(Núm. 3.093.) (B.—2.545.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Leñar-

de Carrascosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en el juicio de faltas núm. 908 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.124.) (B.—2.570.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vctor Culebras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Octubre próximo á las diez á celebrar juicio de faltas número 1.040 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.125.) (B.—2.571.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Alejandro Andrade, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 del mes próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 897 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.216.) (B.—2.572.)

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Enrique González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en el expediente núm. 1.050 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.127.) (B.—2.573.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Silbano Gil Escorial, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en el expediente número 804 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.128.) (B.—2.574.)

En virtud de providencia del Sr. D. José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta

corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Fernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Octubre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 914 de 909; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.129.) (B.—2.575.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pilar García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 del mes próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 961 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.130.) (B.—2.576.)

CONGRESO

En virtud de acuerdo tomado por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por lesiones, se cita á Ezequiel Blázquez Elvira, de 24 años, casado, que dijo habitar calle de Sánchez Bustillo, colar y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca en su Sala de audiencias, sito en la calle de León, núms. 40 y 42, principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas núm. 1.494; apercibiéndole que, de no hacerlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Setiembre de 1909.—
Visto bueno.—Avelino Fernández de la Peza.
El secretario, Emilie Buceta.

(Núm. 3.119.) (B.—2.566.)

En virtud de acuerdo tomado por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por hurto, se cita á Antonio López Rodríguez, de 23 años, soltero, de ignorado paradero, para que comparezca en su Sala de audiencias, sito en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas número 1.502; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Setiembre de 1909.—
V.º B.º—Avelino Fernández de la Peza.—El secretario, Emilio Buceta.

(Núm. 3.120.) (B.—2.567.)